

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 08 AGO 2017

VISTO:

La nota elevada por el Lic. César San Emeterio por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "13º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo" organizado por la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET) realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, los días 2, 3 y 4 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto de Administración;

Que el Lic. San Emeterio revista en un cargo de Profesor Adjunto DS en el Departamento de Economía y Finanzas y un cargo de Profesor Asistente SE, en el Instituto de Administración;

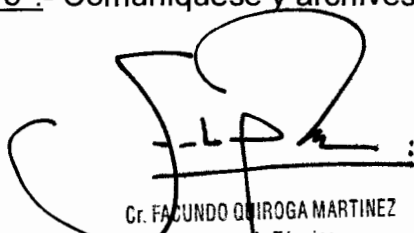
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Convalidar la participación del Lic. César San Emeterio (Legajo N° 28.195), en el "13º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo" organizado por la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET) realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3º de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 1 al 3 de agosto del corriente año.

Art. 2º.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. San Emeterio el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas